

EN LA SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS; Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las catorce horas con treinta y nueve minutos del día veintiséis de mayo de dos mil diecisiete.

I. Considerando que por medio de auto de las once horas con quince minutos del día dieciséis de septiembre del año dos mil quince, en el cual, al administrado WALTER RITTER GmbH + Co., se le requirió que regularizara el pago de anualidad dos mil quince y/o la renovación de la licencia respectiva, del producto: DICLOWAL 75 mg SOLUCIÓN INYECTABLE, del fabricante WALTER RITTER GMBH + CO., y número de registro 15718.

II. Se tiene por incorporado el correo electrónico de fecha cuatro de octubre de dos mil dieciséis, remitido por la Unidad de Registro y Visado de esta dirección, en el cual manifiesta: [...] *DICLOWAL 75 mg SOLUCION INYECTABLE, del fabricante WALTER RITTER GMBH + CO., y número de registro 15718; Anualidad Vigente: 31-12-2016 [...] Renovación vigente: 26-11-2020. [...]*”.

III. Considerando el correo electrónico relacionado en el romano II de la presente resolución, y visto el mandamiento de pago con referencia No. 1069116, se desprende que el administrado en referencia cumplió con el requerimiento relacionado en el romano I de esta resolución; por lo que, consecuentemente se ha agotado la causal que apertura el presente expediente y acarrea el archivo del presente procedimiento.

IV. En virtud de las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a lo establecido en los artículos 14 inciso 2º, 86 parte final y 246 de la Constitución de la República, y los artículos 1, 2, 35 letra k), y 85 de la Ley de Medicamentos, art. 112 del Reglamento General de la Ley de Medicamentos y art. 42 del Decreto Legislativo 417, esta Secretaría **RESUELVE:**

- a)** *Téngase* por regularizado el licenciamiento relativo al pago de anualidad dos mil quince del producto: DICLOWAL 75 mg SOLUCIÓN INYECTABLE, del fabricante WALTER RITTER GMBH + CO., y número de registro 15718.
- b)** *Archívese* el presente procedimiento.
- c)** *Infórmese* a la Unidad de Registro correspondiente.
- d)** *Notifíquese.*-

*****RLMORALES*****PRONUNCIADA POR LA SEÑORA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS QUE LA SUSCRIBE*****ILEGIBLE*****SECRETARIO DE ACTUACIONES
*****RUBRICADAS*****